

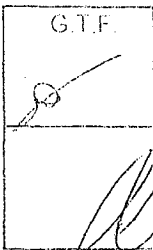
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 JUN 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1045**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1550/15



Dr. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Rion
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Yamila C. Zelarayan
Jefe División Registro y Archivo
DOP, D.R. - S.I. V.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

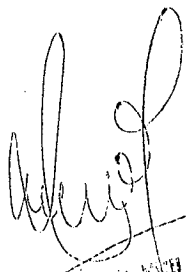
*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 17.165, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el 12 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1095/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2015.


MARIA V. SCHILEVIA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1045
USHUAIA, 13 JUL 2015


MARIA C. ZELARAYÁN
Directora de Registro y Archivo
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"